



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2017 01354 00

Clase de Proceso: Ejecutivo.
Demandante(s): Juan Andrés Palacios.
Demandado(a): Manuel Fernando Carreño.

Téngase en cuenta que el demandado Manuel Fernando Carreño se notificó el 15 de diciembre de 2021 quedó notificado de la orden de apremio a través de curadora *ad-litem*, Dra. Karen Lorena Poveda Muñoz, quien dentro del término para ejercer el derecho de defensa contestó la demanda y propuso la excepción denominada “**PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CAMBIARIA**”.

De la contestación de la demanda presentada por la curadora *ad-litem*, córrase traslado al extremo demandante por el término de diez (10) días de conformidad con lo preceptuado en el artículo 443 del C.G.P., vencido el término legal, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9073623e1bcfc6e6d34a29e414b26e5606b3d1ac56a31f427616f1189f95662**
Documento generado en 28/03/2022 06:43:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>